OMBA´E´ÚVA
HA OMBA´EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA

SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# Contrato N° 04/2016

Entre la SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO), domiciliada en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1., Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N°766.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DOCUNET SA domiciliada en la calle AVIADORES DEL CHACO C/ MADAME LINCH 3850 Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LEONARDO RODOLFO CARELLA**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel Cumplimiento del Contrato (DDJJ)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Depto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 1 | 0 | 0 | 340 | 10 | 1 | 99 | 4.500.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.139**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2016 – Adquisición de Útiles de Oficina, convocado por la SEDECO a través de la Dirección General de Administración y Finanzas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°030/2016.

MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | DOCUNET SA (RUC Nº 80027414-8) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción del Bien | Unid. Medida | Cantidad | Marca | Procedencia | Unidad Medida | Presentacion | Precio Unitario | Precio Total |
| | LOTE Nº 5 - TONER PARA IMPRESORAS MARCA XEROX | | | | | | | | |
| 1 | Toner p/impresora Laser Xerox Phaser 3040 Original | Unidad | 10 | Xerox | EEUU | Unidad | Unidad | 450.000 | 4.500.000 |
| | | | | P.TOTAL LOTE Nº 05 - INCLUIDO IMPUESTOS | | | | | 4.500.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatro Millones quinientos mil, IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción por las partes, hasta el 31/12/2016

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEDECO, sito en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1. Ciudad de Asunción.

**2. Plan de Entregas**

El plazo para la entrega de los bienes es de **05 (cinco)** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Nota de Pedido por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante conforme a lo establecido, en el local delaSEDECO, sito en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1. Ciudad de Asunción.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes de Junio del año 2.016.

**MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON**
**Secretaria Ejecutiva**
**SEDECO**

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO · SECRETARIO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

**LEONARDO RODOLFO CARELLA**
**Representante Legal**
**DOCUNET SA**

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Juan Gerardo Almirón Ojeda
Dirección de Asuntos Jurídicos
SEDECO